



**JUNTA DE RETIRO**  
**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 19  
2021-2022

Yo, Alejandro Valsega Piazza, Secretario de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,  
CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2022 determinó:

En virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R.

Autorizar al Director Ejecutivo del Sistema de Retiro, Lcdo. Samuel Nales Pérez, a **utilizar todas las alternativas disponibles, sin apartarse del ordenamiento fiscal vigente, para garantizar que se le pague a cualquier empleado reclutado del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico por los servicios prestados.**

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 2022.



Ing. Alejandro Valsega Piazza  
Secretario  
JUNTA DE RETIRO - UPR